



IMPUESTOS Y RECAUDACIONES TRIBUTARIAS HOJA DE TRABAJO



TEMAS DE DISCUSIÓN:

- ✓ ¿Qué políticas deben determinar los impuestos que el Condado aplique a las empresas del cannabis?
- ✓ ¿Cómo debe el Condado establecer sus prioridades para gastar el monto de cualquier recaudación tributaria proveniente de las empresas del cannabis?

ANTECEDENTES:

Impuestos estatales a las empresas del cannabis:

A partir del 1 de enero de 2018, el estado aplicará los impuestos siguientes al cannabis para uso médico y con fines no médicos (o “recreativos”):

- Un 15 por ciento de impuesto sobre el consumo de todas las ventas al por menor del cannabis y de los productos del cannabis;
- Un impuesto de cultivo de \$9.25 por cada onza de flores del cannabis, y \$2.75 por cada onza de hojas del cannabis; y
- Las compras del cannabis para uso médico estarán exentas del impuesto estatal sobre ventas, que actualmente es de 7.5 por ciento.

Los condados y las ciudades también pueden aplicar un impuesto a las empresas del cannabis:

La ley estatal permite que los condados y las ciudades establezcan sus propios impuestos a las empresas del cannabis y sus actividades comerciales. El tipo de estructura tributaria que un condado o una ciudad puede adoptar depende de las políticas específicas que dicho condado o ciudad desea promover. Algunas de las políticas que podrían determinar los impuestos del cannabis incluyen:

- Facilitar la transición de un mercado sin permisos a un mercado reglamentado y con permisos. Algunas personas argumentan que una imposición fiscal relativamente baja aplicada a las empresas del cannabis les facilitaría a las empresas con permiso competir con las empresas sin permiso que no están pagando impuestos.
- Generar recaudación tributaria. Hay quienes argumentan que la tasa de impuestos debe ser diseñada para generar una recaudación tributaria con el fin de que las ciudades y los condados financien programas importantes, incluyendo programas para el cumplimiento de la ley y de prevención de drogas.
- Desalentar el consumo. Algunas personas argumentan que la tasa de impuestos debería disuadir el consumo en algunas personas, con lo cual el precio del cannabis sería tan alto que no lo podrían costear. Aunque se han implementado estrategias similares para productos del tabaco, hay quienes argumentan que las personas que no puedan permitirse el lujo de comprar cannabis por una vía legal lo harán fácilmente, y a un menor precio, a través de canales ilegales.
- El cannabis como medicina. Algunos argumentan que los condados y las ciudades deberían aplicar un impuesto menor sobre el cannabis medicinal, y de este modo asegurar que las personas que usan el cannabis como medicina puedan costearlo.

Cómo utilizará el estado las recaudaciones tributarias del cannabis:

El estado de California utilizará las recaudaciones tributarias del cannabis para financiar:

- investigaciones médicas del cannabis;
- programas para jóvenes (incluyendo educación, prevención y tratamiento de drogas);
- iniciativas de prevención y reparación del daño ambiental ocasionado por productores ilegales de la marijuana; y
- subvenciones a departamentos locales de salud y organizaciones sin fines de lucro para apoyar a programas de colocación laboral, tratamiento de drogas y de otro tipo en las comunidades “afectadas desproporcionadamente por las antiguas políticas federales y estatales relacionadas con las drogas”.

PREGUNTAS DEL TALLER:

¿Si el Condado aplica un impuesto a las empresas del cannabis y a sus actividades comerciales, cuál debe ser el propósito de ese impuesto?

¿Qué programas o actividades le gustaría ver financiados por las recaudaciones tributarias del cannabis?

¿Cree que el Condado debería aplicar un impuesto diferente al cannabis para uso médico que al cannabis para uso con fines no médico (o “recreativo”)?

¿Hay algo más que le gustaría decirle al Condado acerca de los impuestos y las recaudaciones tributarias del cannabis?

Nota: Toda la información que se presente de forma oral o por escrito en esta reunión será del dominio público y puede ser publicada en su totalidad. No incluya información personal o confidencial que no desee forme parte del dominio público.

Para presentar comentarios adicionales, visite <http://cannabis.lacounty.gov/connect/>